CONCEDE FERIADO EQUIVALENTE A FUNCIONARIO A HONORARIOS QUE INDICA.

==========

RESOLUCIÓN Nº 3132

CHILLAN VIEJO, 08/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, articulo 4 Ley 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030/09.12.2008, 499/16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 08/06/2015 del presente año, para que se le conceda Feriado Equivalente, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Equivalente al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
13.602.088-9	DE LA FUENTE PAREDES EDUARDO	22.06.2015 AM	22.06.2015 P.M	01	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr

Distribución:
Secretaria Municipal - Departamento de Salud